

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42036 SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal número 520/2014 y NIG del procedimiento 37274 42 1 2014 0008338, se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil CONSTRUCCIONES NUMARCAR, S.L., con CIF n.º B-37409422, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en la calle San Joaquín, n.º 6, de Guijuelo (Salamanca).

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad CONSTRUCCIONES NUMARCAR, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º La Administración Concursal designada es la Sociedad ADMINISTRADORES CONCURSALES IGLESIAS, GÓMEZ Y TORRES, S.L., con domicilio postal en calle Toro, n.º 43, 1.º, CP 37001 de Salamanca, y con dirección electrónica concursoconstruccionesnumarcas@astemsa.es para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058024-1